

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6537

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** al BANCO DE CÓRDOBA (BANCOR) a la ocupación del dominio público municipal necesario para la instalación de una plataforma destinada al apoyo de unidades condensadoras de equipos de aire acondicionado central para el edificio de su propiedad , sito en calle Pellegrini Nº 70, sobre la plazoleta contigua al mismo de acuerdo a la documentación técnica obrante en el Expte. Municipal Nº 3522/EXTER/2014. Previo al inicio de los trabajos , la autorizada deberá cumplimentar , en lo pertinente , los trámites y recaudos exigidos por la Ordenanza N° 4649 (T.O.) , ante la Secretaría de infraestructura y Planificación” .-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-